



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 09-2021-CMPP.

Puno, 25 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Dictamen N° 01-2021-MPP/COPPI, emitido por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto e Infraestructura, referido a la aprobación del proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la instalación de un Agente MULTIRED Municipal del Banco de la Nación en la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) artículo 9° de la citada norma legal prescribe que corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante el Oficio N° 0128-2020-MCPAP/A de fecha 01 de diciembre de 2020, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno, solicita que mediante acuerdo de concejo provincial se autorice para la suscripción de contrato bancario de cajero corresponsal MULTIRED; al respecto la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana mediante el Informe N° 1266-2020-MPP/GDHPC, indica que es viable y de interés público la instalación de un Agente MULTIRED del Banco de la Nación en la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno;

Que, con Informe 013-2021-MPP/GPP el Gerente de Planificación y Presupuesto, Econ. Renzo Condori Gutiérrez, precisa que la instalación de un Agente MULTIRED es importante, puesto que genera mayor dinamismo en la economía local y facilita que la ciudadanía disponga de tiempo para sus labores y acceder a servicios sin costo alguno, así también considera que es viable dicha instalación en el Centro Poblado de Alto Puno, que por su población de alrededor de 14,000 habitantes garantiza las transacciones bancarias;

Que, asimismo mediante Opinión Legal N° 052-2021/MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es viable y procedente la aprobación de propuesta de la **instalación de un AGENTE MULTIRED - CAJERO CORRESPONSAL DEL BANCO DE LA NACIÓN** en la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno, para lo cual, se debe autorizar al Titular del Pliego de dicha Municipalidad – Lic. Adm. Alex Valerio Quispe Pelinco, para la firma de todos los actos que correspondan para la instalación y puesta en funcionamiento del Agente Multired de conformidad a lo establecido en el artículo 9°





Concejo Provincial de Puno

numeral 26) de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se eleve la presente propuesta por intermedio de Secretaría General al Pleno del Consejo Municipal;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente.

ACUERDO:

Artículo Primero. – **APROBAR**, la propuesta de instalación de un **Agente MULTIRED - CAJERO CORRESPONSAL DEL BANCO DE LA NACIÓN** en la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Lic. **Alex Valerio Quispe Pelinco**, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno, a fin de que pueda firmar todos los documentos que correspondan para la instalación y puesta en funcionamiento del **Agente MULTIRED CAJERO CORRESPONSAL DEL BANCO DE LA NACIÓN** en la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno realice la rendición de cuentas al Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno y eleve un informe a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno sobre los recursos captados por las comisiones que implica la operatividad del **Agente MULTIRED**.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana la implementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Manuel Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

